



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

Expte. n° 804-020 (Ref. 08-022)

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 22 DIC 2022

VISTO la presentación de fecha 13 de diciembre de 2.022 mediante la cual el Secretario de Planeamiento y Obras de la U.N.T. solicita se autorice el pago de trabajos adicionales e imprevistos a la empresa TECNO CONSTRUCCIONES S.R.L. (CUIT n° 30-634133794-4), empresa adjudicataria de la Licitación Pública n° 05-20, Obra n° 614 "MEJORA ACCESO CENTRO UNIVERSITARIO ING. ROBERTO HERRERA" (fs. 1); y

CONSIDERANDO:

Que se destaca que las obras realizadas en marco de la Licitación, cuentan con informe favorable del inspector Ing. Agustín Sosa Mármol (fs. 1/21);

Que el Secretario de Planeamiento informa que los trabajos adicionales e imprevistos se encuentran contemplados en el Pliego de Bases Generales, en el Punto X "MODIFICACIONES, AMPLIACIONES y/o DISMINUCIONES", Artículos 85 al 87;

Que al respecto, y en cumplimiento del Artículo 12, inc. b) del Decreto 1023/01, informa que el monto de los Adicionales e Imprevistos implican un monto de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 05/100 (\$ 2.586.751,05.-), lo que representa el 9,59% del valor del Contrato, que es de PESOS VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y DOS CON 23/100 (\$ 26.978.052,23.-);

Que ha dictaminado la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 31/32);

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar el pago de Trabajos Adicionales e Imprevistos por el monto de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 05/100 (\$ 2.586.751,05.-), lo que representa el 9,59% del valor del Contrato, que es de PESOS VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y DOS CON 23/100 (\$ 26.978.052,23.-) a la empresa TECNO CONSTRUCCIONES S.R.L. (CUIT 30-634133794-4), adjudicataria de la Licitación Pública n° 05-20, Obra n° 614 "MEJORA ACCESO CENTRO

Mg. Ing. SERGIO MOHAMED
SECRETARIO
Secretaría de Planeamiento Y Obras
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

////

MARIA ELENA GOMEZ BELLO
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

////

-2-

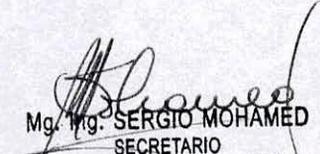
UNIVERSITARIO ING. ROBERTO HERRERA", autorizada y adjudicada por Resoluciones Rectorales ns° 766-2020 y 711-2021 respectivamente.-

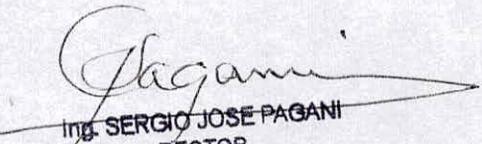
ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Principal 4 - Construcciones.-

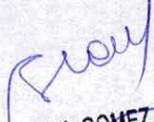
ARTICULO 2°.- Hágase saber y vuelva a la Secretaría de Planeamiento y Obras a sus efectos.-

RESOLUCION N° 1955 2022

mgb


Mg. Mg. SERGIO MOHAMED
SECRETARIO
Secretaría de Planeamiento Y Obras
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN


ING. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


MARIA ELENA GOMEZ BELLO
-AJC DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN